

Santa Rosa, 5 de junio de 2018.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 5/06/18 acta Nro. 013/2018, aprobó la compra de los muebles para equipar la sala de reuniones.-

III) Que el Consejo Municipal en sesión de fecha 05/06/2018 en Acta nro 013/2018, aprobó el presupuesto presentado por la empresa DEMARCO, por un total de \$20.000 IVA INCLUIDO.-

Atento a lo precedentemente expuesto

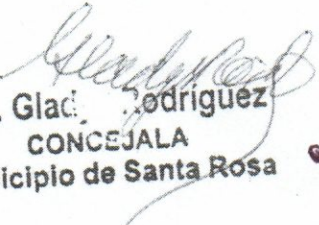
EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

1) Autorizar a efectuar el pago de \$20.000 a la empresa **DEMARCO**, por concepto de compra de muebles para equipar la sala de reuniones de este Municipio, afectando el proyecto "Readecuación de Locales" Rubro 326.-


2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio


MARGOT DE LEON
ALCALDESA
Municipio Santa Rosa


Sra. Gladys Rodríguez
CONCEJALA
Municipio de Santa Rosa




Prof. Federico Cabrera Lasa
Concejal
Municipio de Santa Rosa


Sr. Ruben Dario Martínez
CONCEJAL
Municipio de Santa Rosa